



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2020-00101-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCION DE TUTELA, instaurada por el señor NORBERTO DE JESÚS PÉREZ LEYVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.539.194. contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informando que el accionado impugno el fallo de fecha 20 de enero de 2021, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvase proveer.

Campo de la cruz, 27 de enero de 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - enero veintisiete (27) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 20 de enero de 2021, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b95c788b6166def11a3c52cd3d14c9f10445cf29ee78a36bf1a404c9c88d42a2

Documento generado en 27/01/2021 01:35:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo se la Cruz a los,
28/01/2021
Notifica por estado No. 009
La secretaria Griselda Toscano
Castro